Superintendencia de Notariado y Registro

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2025

Doctora
JINNETH VALENTINA TORRES MONTERO
Alcaldesa Municipal
Calle 3 N° 7-95, Barrio Las Palmas
Colon - Putumayo

Asunto: Solicitud expedición de los certificados de uso y riesgo de suelo.

Respetada doctora Jinneth,

En el marco del Proceso de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Urbana que se adelanta en el Municipio de Colon, Putumayo, después de realizar los respectivos filtros en los sistemas de información de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR, y en plataforma del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, se identificaron predios susceptibles a titular a las personas que cumplen con los requisitos de ley.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 149 de 2020, por medio del cual se reglamentan los artículos 276 y 277, y el Decreto 523 de 2021 que modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda Cuidad y Territorio que establecen: “Una vez identificados catastral y jurídicamente los inmuebles objeto del proyecto de titulación, el representante legal de las entidades de orden territorial o quien este delegue, deberán certificar basados en el instrumento de ordenamiento territorial, que los predios a titular no son bienes de uso público, ni están destinados a fines institucionales de salud o educación, que no se encuentran en zonas insalubres, de riesgo o en zonas de conservación o protección ambiental, que se encuentran en zonas aptas para la localización de asentamientos humanos y en general, no hacen parte de las áreas relacionadas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997.”

En este sentido, se solicita la expedición de los certificados de uso suelo de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) o Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigente para los predios que se relacionan a continuación:

CEDULA_CATASTRAL	DIRECCION
01-00-0047-0002-000	C 3 3 18
01-00-0018-0005-000	C 4 9-46
01-00-0045-0003-000	C 5 1 72 76
01-00-0018-0010-000	C 9 4-75
01-00-0041-0001-000	C 6 3 34 K 3
01-00-0043-0002-000	C 5 2 52
01-00-0081-0002-000	C 4 1-53
01-00-0011-0004-000	C 5 11-97

De manera atenta solicitamos que los certificados sean enviados al correo electrónico leydi.quiroz@supernotariado.gov.co para poder continuar con los trámites pertinentes.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
Coordinadora de Grupo de Formalización.
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras.

Elaboro: Leydi Juanita Quiroz Correa – Grupo de Formalización SDPRFT ✓
Revisó: Juan Daniel Bedoya Vanegas – Grupo de Formalización SDPRFT